

24a Acta De  
Sesión  
Ordinaria  
(VIGÉSIMO  
CUARTA)  
25 De agosto  
Del 2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO  
P R E S I D E N C I A  
2015/2018

ASUNTO:

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 11:00 (once horas) del día 25 (veinticinco) de agosto del 2017 (dos mil diecisiete ),convocados previamente en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la **Vigésimo cuarta sesión ordinaria** los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: **C. Angélica Martínez Jáuregui. C. Francisco Javier García Carbajal. C. Benjamín Jáuregui Huerta. C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Ávalos Magdaleno, C. José de Jesús Sainz Muñoz, C. Jéscica Haydeé González Cuevas, C. Enedino García Ulloa, C. Rubén Partida Castellanos, C. José Rodrigo Álvarez Padilla, Síndico Municipal y el presidente municipal, Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez.** Quién señalando la existencia de Quórum legal procedió con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lista de asistencia.
- 2° Instalación de la sesión.
- 3° Audiencia obra pública
- 4° Definir lugar para Segundo Informe de Gobierno
- 5° Informe de los Acuerdos Legislativos AL-1334-LXI-17 y AL-1335-LXI-17 emitidos a este H. Ayuntamiento por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

AL-1334-LXI-17: Primero: Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a considerar en sus respectivas leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2018, el descuento en el impuesto predial a que se refiere el artículo 100-Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, a quienes lleven obras de naturación en sus inmuebles.

Segundo: se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al gobernador del Estado de Jalisco, el C. Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval, a difundir a través de las dependencias responsables de la ecología y el medio ambiente, los beneficios de la naturación en los bienes inmuebles.

*Haydeé*

*Jáuregui*

*Francisco Javier García*

*Catalina Mejía A*

*Angélica Martínez*

*Jáuregui*

*Benjamín Jáuregui*

*Ávalos*



AL-1335-LXI-17: Primero: exhorta respetuosamente a cada uno de los 125 Municipios del Estado de Jalisco para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, implementen una campaña de concientización y prevención de la trata de personas permanente.

Segundo: exhorta respetuosamente a cada uno de los 125 Municipios del Estado de Jalisco para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, informen y hagan del conocimiento de este Congreso del Estado, sobre las acciones tendientes que han tomado en contra de la trata de personas, así como datos referentes a este delito.

Tercero: se exhorta a cada uno de los 125 municipios para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, para que informen y hagan del conocimiento a este Congreso del Estado, si cuentan con algún órgano municipal que se encargue de darle seguimiento a temas de la trata de personas, y en caso de no contar con tal, se analice la viabilidad de implementar dicho espacio gubernamental.

6° Solicitud y en su caso aprobación del nuevo Contralor Municipal

- Toma de protesta

7° a) Solicitud y en su caso aprobación de gastos mayores correspondientes a los meses de junio y julio de 2017

b) Solicitud y en su caso aprobación de la aportación municipal para el Programa de Devolución de Derechos PRODDER

c) Informe de gastos del XI Festival de Verano Cañadas 2017

8° Revisión y en su caso aprobación de los Reglamentos de Rastro y Limpieza y Sanidad

9° Audiencia con la Dra. Verónica Pinto Torres

10° Audiencia con integrantes del Comité Temacapulín

11° Asuntos generales

**Aprobado el Orden del día se procede al desahogo de este:**

**1° Mayoría**

**2° Desahogado**

**3°** En voz del LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal informo al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 23 (Vigésima Tercera) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2017 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

A. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la acción en obra pública y servicios: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles,**

Catalina Mejía A

Angelica Martinez

Benjamin Jureari



**Diana Laura de Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$433,152.46 (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 46/100 M.N.)

- B. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles, Diana Laura de Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
- C. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles, Diana Laura de Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- D. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de obra pública denominada: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles, Diana Laura de Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, en este público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

1. Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-05/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles, Diana Laura de Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

Benjamin Javreghi

Catalina Mejía A

Angelina Martínez

Francisco Javier Garcia



- **CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en la calle Tlalpan Número 4, Jardines del Ixtepete, en el Municipio de Zapopan del Estado de Jalisco, con Código Postal 45077.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

E. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la acción en obra pública y servicios: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$153,753.53 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 53/100 M.N.)

F. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

G. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

H. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de obra pública denominada: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

Benjamin Jareen

Catalina Mejía A

Angelina Martini

Francisco Javier García



La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, en este público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

2. Por lo anterior, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-06/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- **CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en la calle Tlalpan Número 4, Jardines del Ixtepete, en el Municipio de Zapopan del Estado de Jalisco, con Código Postal 45077.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

- I. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en calle Pino, Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$300,270.16 (Trescientos Mil Doscientos Setenta Pesos 00/100 M.N.)
- J. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en calle Pino, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
- K. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en calle Pino, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura

Benjamin Jarvis

Catalina Mejía A  
Cecilia Martínez

Francisco Javier Garcia



y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

- L. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de obra pública denominada: **2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en calle Pino, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, en este público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a los dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

- M. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-07/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en calle Pino, Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se enlista:

- **CESARIO GARCÍA TEJEDA** con domicilio ubicado en Río Ancho Número 5, Colonia Nangué del Refugio, con Código Postal 47309, en el Municipio de Yahualica de González Gallo del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-07/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de

Catalina Mejía A

Cedugelia Natividad

Hayala

Francisco Javier García

Tejeda

Pro Jaime Casillas

Flores



contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
3150	CESARIO GARCÍA TEJEDA	C. CESARIO GARCÍA TEJEDA

La persona física realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 22 de agosto de 2017 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la persona física Cesario García Tejeda, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	CESARIO GARCÍA TEJEDA	\$300,270.16

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-07/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física CESARIO GARCÍA TEJEDA por un importe total de \$300,270.16 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

3. El Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la

Francisco Javier García

Catalina Mejía A  
Cecygelica Martinez

Benjamin Javarez

[Signature]



Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física Cesario García Tejeda, para realizar la obra: 2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en calle Pino, Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$300,270.16 (Trescientos Mil Doscientos Setenta Pesos 16/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: 2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PINO, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona física CESARIO GARCÍA TEJEDA, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL, por un importe de \$300,270.16 (TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 33 días naturales tomando como fecha de inicio el día 04 de Septiembre de 2017 y con fecha de terminación el día 06 de Octubre de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

4. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física Cesario García Tejeda, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: 2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en calle Pino, Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$300,270.16 (Trescientos Mil Doscientos Setenta Pesos 16/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 33 días naturales tomando como fecha de inicio el día 04 de Septiembre de 2017 y con fecha de terminación el día 06 de Octubre de 2017.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

Bernardín Jarroqui

Catalina Mejía A  
Eduardo Martínez

Francisco Javier Garcia



5. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$139,391.92 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Uno Pesos 92/100 M.N.)

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

6. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

7. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

8. Se solicita que el contrato de obra pública denominada: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, en este público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a los dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

Benjamin Juregui

Catalina Mejía A  
Cecilia Mantuoz

Francisco Javier Garcia



9. Se solicita autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-08/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se propone:

- **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA** con domicilio ubicado en Carretera a San Luis Potosí Km. 7, Colonia Lic. Jesús Terán Villa, en la Ciudad de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes, con Código Postal 20344.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

4° En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, pone a consideración del cabildo la aprobación del lugar, día y fecha para la celebración de la Sesión Solemne con motivo del Segundo Informe de Gobierno, señala que la propuesta es realizarlo en el Salón la Fuente, el jueves 7 de septiembre a las 4:30 de la tarde. Punto que es sometido a votación y se aprueba por unanimidad.

5° En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, informa a los C.C. Regidores de los Acuerdos Legislativos emitidos por el H. Congreso del Estado, señala que el **acuerdo AL-1334-LXI-17** hace un exhorto para que se considere en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2018, el descuento en el impuesto predial a quienes lleven obras de naturación en sus inmuebles. Punto que una vez analizado y sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

El segundo punto es respecto a el **Acuerdo Legislativo AL-1335-LXI-17**, que exhorta a los municipios para que implementen una campaña permanente de concientización y prevención de la trata de personas y se informe al H. Congreso las actividades realizadas con ese fin. En nuestro caso sería tener a alguien en el ayuntamiento que se haga cargo de ese tipo de cuestiones, un **órgano municipal** que se encargue de darle seguimiento a temas de la **trata de personas**, luego de analizar y considerar la importancia de ello **se aprueba la creación de dicho órgano**, estando al frente de éste, el C. José Rodrigo Álvarez Padilla, Síndico Municipal, quien trabajará en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública, así como con los regidores a cargo de la comisión de Derechos Humanos, para llevar a cabo acciones en torno al tema.

6° En uso de la voz, el presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, menciona a los C.C. Regidores que la Contralor Lic. María Cristina Espinoza Hurtado, decidió renunciar a su cargo, por así convenir a sus intereses, por lo que propone como nueva **titular de la**

*Sergio Arturo Hernández Esparza*

*Pro Jaime Gustavo Casillas Vázquez*

*José Rodrigo Álvarez Padilla*

*Catalina Mejía A*  
*Angelica Martinez*

*Francisco Javier Garcia*



**Unidad de Transparencia y Contralor Municipal a la LNI Verónica González Rojas**, por considerarla una persona responsable y apta para dichos cargos. Dado el análisis correspondiente y sometido el punto a votación, **se aprueba por unanimidad de votos** a la LNI. Verónica González Rojas, como Contralor Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia de Cañadas de Obregón, Jalisco. Una vez aprobado, se realiza el acto de Toma de Protesta a cargo del Presidente Municipal.

7° a) En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, somete a consideración del Cabildo la aprobación de los **gastos mayores de 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)** correspondientes a los meses de **junio y julio de 2017**. Luego de hacer el análisis correspondiente, se **aprueban por unanimidad**. Anexándose a esta acta copia de los mismos.

b) En uso de la voz, el Encargado de Hacienda, C. José de Jesús Ornelas Muñoz, presenta a los C.C. Regidores, copia de las acciones propuestas para llevar a cabo en el municipio mediante el **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)**, indica que la aportación municipal corresponde a la cantidad de \$173,400.00 (Ciento setenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Recurso recuperado mediante los pagos de derechos de uso de agua, que serán utilizados para obras e insumos. Una vez siendo analizado detenidamente, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, somete a consideración la autorización de dicha aportación para la elaboración de las acciones especificadas en el documento presentado, mismo que se anexa a esta acta, siendo **aprobada por unanimidad** de votos.

c) En uso de la voz, el Encargado de Hacienda, José de Jesús Ornelas Muñoz, hace entrega del **Informe de la Relación de los Gastos del XI Festival de Verano Cañadas 2017**, los cuales se detallan a continuación:

GASTOS DEL XI FESTIVAL DE VERANO CAÑADAS 2017	
CONCEPTO	MONTO
Empleados temporales	\$ 8,000.00
Publicidad	\$22,968.00
Escenario	\$13,920.00
Apoyo al templo	\$5,000.00
Pirotecnia	\$21,700.00
Teatro del pueblo	\$76,700.00
Horas extras protección civil y seguridad pública	\$66,000.00
Gastos candidatas y representante de belleza	\$32,907.81
Cenas participantes del teatro del pueblo	\$ 16,260.72
Total de egresos del festival de verano 2017	\$ 263,456.53

*Benjamin Jarroqui*

*[Signature]*

*Adriana Montoya Catalina Mejía A*

*Francisco Javier Garcia*



Total de ingresos del festival de verano 2017	\$ 108,350.00
<b>Inversión total</b>	<b>\$ 155,106.53</b>

Una vez analizados y ser sometido a votación por parte del Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, son **autorizados por unanimidad de votos**.

8° En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, somete a consideración del cabildo la aprobación de los reglamentos de Rastro y Limpieza y Sanidad. Una vez hecho el análisis correspondiente y ser sometido a votación, se aprueban por unanimidad.

9° En uso de la voz, la Dra. Verónica Pinto Torres, coordinadora del centro de salud informa a los presentes que el Dr. Pasante que se encontraba en la localidad de Temacapulín solicitó su cambio, por lo que estará acudiendo dos días a la semana para brindar atención médica a la población y estará llevando medicamento. La enfermera seguirá trabajando en su horario habitual. Acudirán a cubrir la carrera en dicha localidad los días 26 y 27 de agosto.

Los días 18-22 de septiembre se llevará cabo la semana del adolescente en el municipio, se ha venido trabajando con las escuelas informado a los adolescentes sobre la prevención del dengue, accidentes, embarazos no deseados; el objetivo de la semana nacional del adolescente es disminuir la obesidad, para la cual se manejará el lema **“ser adolescente es bueno, pero ser sano es más bueno”**.

El 15 de septiembre se realizarán mamografías digitales en el centro de salud de Cañadas, invita a todos a hacer extensiva la información en las diferentes localidades.

Nuevamente se realizará el **“Programa Entornos Saludables”** por lo que es necesario buscar un lugar para certificar: que esté limpio, haya botes de basura, tomas de agua, etc. Se acuerda que en esta ocasión sea la Alameda.

10° El presidente municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, concede el uso de la voz al C. Gabriel Espinoza, vocero del Comité Salvemos Temaca, Acasico y Palmarejo, y agradece al Ayuntamiento.

Comenta que cuando se hizo el cambio de uso de suelo para una cortina de 80m, se hizo con la consigna de que Temaca se salvara con diques; ahora con el estudio de la UNOPS se señala que en los cinco escenarios que propone, cuatro de ellos de 105 m y uno más de 80m, en ninguno se salvan las comunidades. Recalca que en lugar de promover una gestión integral del agua se cae en lo mismo, en un proyecto de privatización del agua y de un trasvase que traería afectaciones también medioambientales, al llevarse el agua a Guanajuato.

*Jaime Gustavo Casillas Vázquez*

*Benjamin Sarredu*

*[Signature]*

*Angelica Martinez Catalina Mejia A*

*[Signature]*  
Francisco Javier Garcia



Agradece que las administraciones hayan soportado la presión federal y estatal y se hayan mantenido en la idea de no autorizar el cambio de uso de suelo para una cortina de 105m.

Sin embargo, hace la solicitud, como un llamado de todas las comunidades afectadas, para que haya hubiera un acuerdo de cabildo en el que los regidores junto con el presidente municipal dieran su voz y su voto como un compromiso formal de no dar este cambio de uso de suelo para una cortina mayor de 80m. Así el ayuntamiento también estaría jurídicamente defendiendo el agua de Jalisco, como un compromiso formal, así se garantizará que el municipio tenga también un argumento para decirle al gobierno federal o el gobierno del estado, esta es nuestra postura como municipio porque nosotros creemos más en una gestión integral del agua que en una presa que se va a privatizar el agua para beneficio de unas cuantas empresas extranjeras que van a estar en el puerto seco de Silao produciendo automóviles, agroindustrias para exportación, mientras que Jalisco se queda sin agua en la región de los Altos de la cual también nosotros somos parte.

En ese aspecto sabemos que este ayuntamiento también puede trabajar con el municipio de Mexxicacán, que también conoce las afectaciones de la presa el Zapotillo y que aun la gente que pidió reubicación en Acasico está padeciendo burlas y vejaciones por parte de las autoridades diciendo que no hay presupuesto, y la gente de Palmarejo que se ha reubicado en Talicoyunque también sabemos las condiciones en que están viviendo, de manera totalmente ilegal.

Presidente municipal pregunta a los presentes si alguno más quiere comentar de acuerdo a la propuesta del padre Gabriel, ya sea manifestar su apoyo a favor o en contra.

El regidor José Sainz comenta que se puede poner como asunto vario y que quede en esta acta el punto de acuerdo.

Luego de analizar y someter a votación se acuerda que la solicitud antes mencionada quede asentada en esta acta en asuntos generales. Siendo el sentido de la votación de 11 votos a favor 00 en contra y 00 abstenciones.

#### 11° Asuntos generales:

- a) En uso de la voz el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, hace del conocimiento de los C.C. Regidores la solicitud que presenta el C. Gabriel Espinoza Iñiguez, vocero del Comité Salvemos Temaca, Acasico y Palmarejo misma que consiste en no dar el cambio de uso de suelo para la cortina de la presa El Zapotillo a más de 80 metros. Luego de analizar y debatir el punto se llega al siguiente:

#### ACUERDO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Francisco Javier Garcia

*[Handwritten signature]*

Don samir javreou

*[Handwritten signature]*

Angelina Martinez Catalina Mejia A



**El H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón no otorgará permiso para cambio de uso de suelo para la cortina de la presa El Zapotillo a más de 80 metros.** Siendo el sentido de la votación de 11 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones.

- b) El Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, presidente municipal, informa a los C.C Regidores que ya se volvió a reabrir la escuela de educación especial, USAER que brinda atención a niños con capacidades diferentes. En base a eso, y tomando en cuenta que está próximo a vencer el convenio de comodato firmado para la instalación del Gimnasio y que éste ha tenido éxito en el municipio, se decidió la instalación de la escuela en la anterior escuela de niñas. Por lo que somete a consideración del cabildo la aprobación de la **renovación del contrato de comodato** para continuar con el **gimnasio**; una vez consideradas las opciones y pedir el sentido de la votación, **se aprueba por unanimidad** la firma del contrato por seis meses más.
- c) El Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, menciona que se acercó una persona de nombre Alberto Mercado Ramírez con una solicitud para realizar el **cambio de uso de suelo para llevar a cabo la explotación de bentonita**, en el predio de nombre Loma Vieja y La Peña, también conocido como Tecameca; una vez analizado y sometido a votación, **se aprueba por unanimidad**.
- d) La regidora Catalina Mejía Alvarado, solicita apoyo para la celebración de las fiestas en la delegación de Temacapulín, los días 1, 15 y 27 de septiembre. Punto que es aprobado por unanimidad una vez que es sometido a votación por parte del presidente municipal.
- e) En uso de la voz, la Regidora Eugenia Ávalos Magdaleno, solicita apoyo para la realización de las Fiestas de la Localidad de La Cueva. El presidente municipal somete a consideración de los presentes la aprobación del presupuesto para dicho evento, el cual es aprobado por unanimidad.

Posteriormente no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13:41 (trece horas con cuarenta minutos), levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron.

Sylvia Jáurigue  
SYLVIA JÁURIGUE TOSTADO  
SECRETARIO GENERAL

Francisco Javier García

Eugenia Ávalos Magdaleno  
Catalina Mejía A

Jaime Gustavo Casillas Vázquez

Benjamin Juárez

[Signature]